

CUDAP. EXP-UNC N° 0046516/2013

CORDOBA, 29 OCT 2013

VISTO

-la nota presentada por Coria, Lautaro (Legajo N° 33060984) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Teoría de la Comunicación, del Plan 311/87;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por examen dicha materia, en fecha 7/12/2009 con nota final de 6 (seis) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) el alumno figura AUSENTE en acta 2009100923 de esa materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Susana Morales, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Coria, Lautaro (Legajo N° 33060984), acreditándole la aprobación por examen de la materia Teoría de la Comunicación del Plan 311/87, con nota final de 6 (seis) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0565


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Mukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba